

jería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1999, sobre complejo turístico. Situación: Sitio «El Lomo». Promotor: María Luisa Peralejo Durán, en Hervás.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Complejo turístico. Situación: Sitio «El Lomo». Promotor: María Luisa Peralejo Durán. Hervás.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1999, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Monte del Casar. Promotor: Víctor Javier Mateos Corchero, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Vivienda unifamiliar. Situación: Monte del Casar. Promotor: Víctor Javier Mateos Corchero. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 15 de marzo de 1999, sobre nave industrial para fabricación de piensos. Situación: Parcelas 9.610 y 8.875 del paraje «Los Hornillos». Promotor: D. Luis Asencio Osuna, en Fuente de Cantos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Nave industrial para fabricación de piensos. Situación: Parcelas 9.610 y 8.875 del paraje «Los Hornillos». Promotor: D. Luis Asencio Osuna. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 15 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 7 de abril de 1999, sobre certamen fotográfico «20 años del Parque Natural de Monfragüe. "Monfragüe y su gente"».

Con motivo del XX aniversario de la Declaración de Monfragüe como Parque Natural, la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, convoca el Certamen Fotográfico «20 años del Parque Natural de Monfragüe bajo el lema "Monfragüe y su gente"», de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a—Podrán participar en él todos los fotógrafos profesionales o aficionados que lo deseen.

2.^a—Tema: «Monfragüe y su gente». Se considera, por tanto, objeto de este concurso las fotografías que con este tema hagan referencia al ambiente de los siete municipios incluidos, sus poblaciones y el propio Parque de Monfragüe.

3.^a—Se establece un máximo de tres fotografías, blanco y negro, o color, por autor.

4.^a—El formato de las fotografías será de 20x30 cm. mínimo. Las fotografías se entregarán pegadas sobre soporte rígido con un margen de tres centímetros a cada lado.

5.^a—Los trabajos se entregarán personalmente o serán recibidos por correo en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, c/. Cárdenas, 11. 06800-Mérida. Consignando en el sobre: Certamen Fotográfico «Monfragüe y su gente», antes del 9 de mayo de 1999.

6.^a—Los trabajos se presentarán bajo seudónimo o lema que figurarán en el trabajo y en el exterior de un sobre cerrado en cuyo interior se contengan los datos personales del autor.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono.

7.^a—Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 150.000 pesetas.

Segundo premio: 100.000 pesetas.

Tercer premio: 75.000 pesetas.

No pudiendo recaer más de un premio en la misma persona.

8.^a—Con los trabajos recibidos se organizará una exposición itinerante por los municipios de influencia del entorno de Monfragüe.

9.^a—Finalizada la exposición itinerante, los trabajos no premiados quedarán a disposición de los autores durante el plazo de treinta días, en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (c/. Cárdenas, 11. 06800-Mérida).

10.^a—El jurado será designado en su día por el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

El jurado, si lo considera oportuno, podrá declarar desierto el concurso.

11.^a—Las fotografías premiadas quedarán en poder de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, pudiendo ésta hacer libre uso de ellas, citando al autor.

12.^a—La participación en este certamen implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCION de 25 de marzo de 1999, sobre proyecto de urbanización de redes de abastecimiento y saneamiento en el vial del Polígono Ganadero.

Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 25 de marzo de 1999.—En uso de las atribuciones que están conferidas a esta Alcaldía-Presidencia en el art. 4.º del R.D. Ley 6/1996, de 7 de junio, que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril y conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el 23 de marzo de 1999, por la presente RESOLUCION:

VENGO EN APROBAR inicialmente el proyecto de urbanización de redes de abastecimiento y saneamiento en el vial del Polígono Ganadero, redactado por el Arquitecto Municipal D. Pablo Gutiérrez Casillas y que se someta este expediente a información pública durante 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el D.O.E. y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art.117 del R.D. legislativo 1/1992, de 26 de junio, y Ley 13/1997, de 27 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Almendralejo, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

AYUNTAMIENTO DE ROCA DE LA SIERRA, LA

EDICTO de 15 de marzo de 1999, sobre modificación y ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano.

Habiéndose adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 1999, acuerdo de aprobación inicial de modificación y ampliación de la Delimitación del